



FICHA TEMÁTICA

Discriminación en contra de las personas migrantes

A. La Problemática

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Aunque hay elementos comunes, las características, necesidades y problemas de las personas que integran cada uno de esos grupos son distintas y suelen agravarse por alguna otra condición de vulnerabilidad, como el género, la edad, la situación económica y, en particular, el estatus migratorio.

Los grupos más discriminados son las personas migrantes en tránsito irregular por México; es decir, quienes pasan por el país sin la documentación oficial necesaria para llegar a su destino (casi siempre, Estados Unidos). Otro grupo importante en condiciones similares es el formado por las personas migrantes en retorno (mexicanas o extranjeras) desde Estados Unidos. En ambos casos, las niñas, niños y adolescentes no acompañados son los más vulnerables.

Todas las personas migrantes comparten problemas derivados de la discriminación estructural: la violación de sus derechos humanos por parte de funcionarias y funcionarios de todos los niveles de gobierno; la violencia de grupos criminales (robos, secuestros, violaciones, trata de personas); las detenciones arbitrarias; la falta de acceso a servicios básicos como atención médica y acceso a la justicia, así como los pagos inferiores a los que reciben personas no migrantes por hacer el mismo trabajo, entre otros.

Temas Prioritarios

1. La discriminación estructural es una de las causas más importantes de que no se respeten los derechos humanos de las personas migrantes en el país. Reportes de organizaciones internacionales y de la sociedad civil coinciden en que las autoridades mexicanas no siempre respetan los derechos de las personas migrantes como ordenan la Constitución, la Ley de Migración o los compromisos internacionales firmados por México.
2. El posible repunte en el número de menores no acompañados en tránsito por México.
3. La escasa o deficiente atención del Estado mexicano a personas migrantes víctimas de algún delito.
4. La poca información que se brinda a las personas migrantes irregulares sobre su condición migratoria.
5. La reintegración económica y social de las cada vez más personas migrantes mexicanas (y sus familias) repatriadas desde Estados Unidos.
6. La separación en ese país de niñas, niños y adolescentes migrantes de sus familiares por parte de las autoridades, cuando son detenidos por tener una situación migratoria irregular.

B. Los Datos Duros

- En 2022, poco más de una de cada diez personas migrantes de 15 años o más (13%), declaró que la razón por la que cambió su lugar de residencia por última vez, se relaciona con motivos de discriminación, inseguridad o violencia (Conapred, 2023).
- El saldo neto migratorio internacional de México estimado para 2021 es negativo (cerca de -179.6 mil personas), y se proyecta que esta tendencia seguirá creciendo ligeramente durante los próximos años, hasta alcanzar cerca de -194 mil aproximadamente en 2045, donde la tendencia iniciará a descender (CONAPO, 2018).
- Poco más de 1.2 millones de personas que viven en México nació en otro país (0.96% de la población nacional). De ellos, dos de cada tres (65.8%) tienen como país de nacimiento Estados Unidos (INEGI, 2020a). Del total de nacidos en otro país la mitad (48.7%) de dichas personas tiene la nacionalidad mexicana y el resto tiene una nacionalidad distinta o no especificaron su nacionalidad (INEGI, 2020b).

- Se estima que en 2020, 11.2 millones de mexicanos residen en el exterior, la gran mayoría (97%) en Estados Unidos (CONAPO y BBVA Bancomer, 2021: 40).
- Las causas de la emigración del quinquenio más reciente (2015-2020) son distintas según el género: dos de cada tres mujeres emigran para buscar trabajo (23.9%), reunirse con la familia (23.5%) o estudiar (18.4%). En cambio, cuatro de cada cinco hombres lo hacen para buscar trabajo (59.1%), por cambio u oferta de trabajo (11.3%) o estudiar (9.1%) (INEGI, 2020b).
- Una de cada tres personas migrantes de retorno a México durante el quinquenio 2015-2020, cuenta con servicios de salud públicos (34.6%), el resto (65.4%) carece de servicios de salud o se atiende en servicios de salud privados (INEGI, 2020b).
- La mayoría de los eventos de repatriación de personas migrantes mexicanas entregadas a las autoridades migratorias de México en 2020, es de hombres (90.7%) y poco más de la mitad de dichas personas tienen entre 20 y 34 años de edad (52.7%) (UPMRIP, 2020a).
- El número de eventos de repatriaciones de niñas y niños de origen mexicano menores de edad (hasta 11 años), presenta una tendencia al alza en los últimos años, pasando en 2018 de 637 casos, hasta alcanzar 1,557 eventos en 2020, lo que significa un crecimiento del 144% entre 2018 y 2020 (UPMRIP, 2020b).
- Los eventos de personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria de México, es decir al Instituto Nacional de Migración (INM), presenta un fuerte crecimiento durante 2017 y 2019 duplicándose entre estos años, sin embargo en 2020 se contrajo el flujo debido a la declaración de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, causada por el virus SARS-CoV2 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que provocó un cierre de fronteras de distintos países y la modificación de protocolos y procedimientos previamente establecidos, dichas modificaciones limitaron las operaciones y redujo los flujos de personas entre los países. En 2020, una quinta parte del flujo está compuesto por mujeres (21.5%), y los principales países de los que provienen siguen siendo Honduras (43.4%), Guatemala (38.2%) y El Salvador (9.9%), lo que representa alrededor de nueve de cada diez personas presentadas ante el INM (UPMRIP, 2020b).
- El número de niñas, niños y adolescentes menores de edad presentados ante el INM mostró un aumento sistemático entre 2017 y 2019 (creció de 18,066 a 53,507, logrando el máximo histórico de la década). Al igual que en el flujo total de presentados ante el INM la cifra disminuyó en 2020 alcanzando 11,262 eventos, no se descarta que vuelva a crecer a partir de 2021. Entre su composición esta una tercera parte de niñas y mujeres adolescentes (35.9%), cuatro de cada nueve tenían entre 0 y 11 años, y cinco de cada doce (41.8%) se encontraban no acompañadas(os) (UPMRIP, 2020b).

- Las principales nacionalidades de las personas extranjeras en situación migratoria irregular que manifestaron haber sido víctimas de delito en territorio mexicano en 2019 son hondureñas (33.9%), guatemaltecas (24.5%) y salvadoreñas (22.7%), dicha información se registró en las estaciones migratorias, oficinas centrales y locales del INM. De los cuales dos de cada cinco personas que reportaron ser víctimas de delitos son mujeres (41.7%), identificándose como principales delitos el robo a personas (52.5%), el tráfico ilícito de personas (18.3%) y la extorsión o chantaje (11.3%) (UPMRIP, 2020b).

Prejuicios, Estigmas y Actos de Discriminación

En México persisten los prejuicios contra las personas migrantes. Por ejemplo, según la Enadis 2022, 36.2% de la población en México de 18 años o más considera mucho o algo que los conflictos entre la gente de una colonia o localidad se deben a diferencias por ser originario de otro lugar. Así mismo, en la Encuesta Nacional de Migración de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), “los extranjeros” son, junto con “las personas más ricas”, el grupo respecto al que más desconfianza se tiene en el país. Además, una quinta parte de la población cree que los extranjeros debilitan “nuestras costumbres y tradiciones”, y una proporción similar opina que “son demasiados”, a pesar de que México tiene una de las proporciones de población extranjera más bajas del continente y la más reducida entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (Caicedo y Morales, 2015).

Este tipo de consideraciones alimenta diversas actitudes discriminatorias. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2022, una de cada tres personas migrantes y/o desplazadas de 15 años o más experimentó al menos una situación de discriminación en los últimos cinco años (31,5%). Entre las principales situaciones asociadas a la discriminación, se encuentran: que le hagan sentir o miren de forma incómoda (16.7%), que le insulten, se burlen o le hayan dicho cosas que le molestaran (15.6%) y que le interroguen o detenga la policía sin razón alguna (9.5%) (Conapred, 2023).

Así mismo, las personas migrantes y/o desplazadas declararon como principal problema actualmente, la falta de empleo (44%), posteriormente se encuentra la falta de recursos económicos (16.1%) y la discriminación por venir de otro lugar (13.2%) (Conapred, 2023).

Poco más de una de cada tres personas de 18 años o más (35.4%) no rentaría un cuarto de su casa de tener la oportunidad a una persona extranjera, y con similar proporción para el caso de ser migrante o refugiado (33.2%). Además, dos de cada cinco personas de 18 años o más (40.5%) estarían poco o nada de acuerdo con que se eligiera a una persona nacida en el extranjero (con padre y/o madre mexicana) para la Presidencia de la República (Conapred, 2023).

Entre 2012 y octubre de 2021, Conapred calificó 44 expedientes como presuntos actos de discriminación relacionados con personas migrantes. De ellos 63.6% fueron atribuidos a personas del servicio público. En 27 de ellos se vulneró el derecho al trato digno, en 20 el derecho

a la igualdad de oportunidades, asimismo otros derechos que han sido vulnerados son el derecho al trabajo y la prestación de servicios al público. Los principales ámbitos donde se dieron los casos fueron en trámites administrativos, ámbito laboral y servicios al público.

C. Políticas Públicas

Los Avances

Entre los avances más importantes en el ámbito legislativo están la reforma constitucional de derechos humanos, la reforma a la Ley General de Migración de 2009 que dejó de considerar como delito el tránsito irregular de personas por México, y la promulgación en 2012 de la Ley de Migración, en la que se establecen los principios y derechos de las personas migrantes independientemente de su condición migratoria.

En materia de políticas públicas, por primera vez en México el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 ordenó elaborar un programa específico en la materia; el Programa Nacional de Migración, donde se establecen líneas estratégicas de atención a personas migrantes desde un enfoque de respeto y promoción de los Derechos Humanos; el cambio de procesos en el INM durante esa administración, con el fin de sancionar y cambiar prácticas abusivas o discriminatorias de personas servidoras públicas contra personas migrantes y hacer más eficientes los trámites migratorios, así como la creación de programas y organismos federales estatales que, directa o indirectamente, atienden a las personas migrantes.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) publicó anualmente entre 2012 y 2018 un Directorio de Programas Institucionales Dirigidos a la Población Migrante. En la edición 2018 reportó un total de 149 acciones y programas federales, de los cuales 30 son de educación, 18 de salud, 15 de protección en México, 16 de protección a personas mexicanas en el exterior, 10 de empleo, ocho de financiamiento e inversión, siete de tecnologías de la información y comunicación, cinco de remesas y 40 de otro tipo (INMUJERES, 2018).

Entre las acciones específicas del Conapred, se destaca en 2018 la creación de la Guía para la acción pública para la prevención de prácticas de Perfilamiento Racial en colaboración con la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos (SPMAR) de la Secretaría de Gobernación, así como con el INM. Este manual está dirigido, principalmente, a las y los agentes federales de migración, pero también a las personas servidoras públicas pertenecientes a las autoridades auxiliares en materia migratoria (Conapred e INM, 2018).

Los Desafíos

La prioridad en torno a las personas migrantes sigue siendo el respeto a los derechos humanos por parte de las personas servidoras públicas. En el gobierno federal se han promovido medidas para lograrlo, pero varias organizaciones de la sociedad civil, agencias internacionales, la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y comisiones estatales de derechos humanos siguen documentando violaciones a los derechos de las personas migrantes, en especial las que transitan por México.

Otro desafío importante es reformar o eliminar los contenidos discriminatorios de muchas leyes y reglamentos del país que impiden el disfrute de los derechos humanos de las y los migrantes. En la mayoría de los casos, no están alineadas con la Ley de Migración ni con las normas internacionales firmadas por México que garantizan su protección. Incluso en las legislaciones más progresistas, como la propia Ley de Migración y su reglamento, hay contenidos discriminatorios como ocurre en materia laboral.

Hacen falta más programas de atención inmediata y de mediano y largo plazo para migrantes de retorno y sus familias. Con el endurecimiento de la política migratoria en Estados Unidos, el número de mexicanos que son repatriados ha aumentado en los últimos años. Muchos de ellos tienen dificultades para reinsertarse económica y socialmente en sus comunidades de origen, lo cual aumenta su situación de vulnerabilidad.

También falta difundir entre las y los migrantes centroamericanos información sobre sus derechos y la garantía legal de que éstos serán respetados, aunque no tengan documentos migratorios en regla, pues la mayoría lo desconoce. Finalmente, ante el aumento sostenido en el número de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, es importante que las dependencias del gobierno federal correspondientes incluyan protocolos y medidas especiales de atención, como los promovidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores o la Procuraduría General de la República, para garantizar la protección de sus derechos humanos.

En el largo plazo, es fundamental impulsar un cambio cultural que convierta a México en una sociedad amigable con las personas migrantes y promotora de una integración virtuosa de las migraciones internacionales en el desarrollo nacional, en concordancia con el objetivo nacional de convertir al país en un destino privilegiado de mercancías, negocios, capitales, ideas y personas.

Bibliografía

- CAICEDO, MARITZA Y AGUSTÍN MORALES MENA, (2015). *Imaginario de la Migración internacional en México. Una mirada a los que se van y a los que llegan*. Encuesta Nacional de Migración. Universidad Nacional Autónoma de México.
- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN [CONAPO], (2018). *Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050*. Bases de datos, 03 de septiembre de 2018.
- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN [CONAPO] Y BBVA BANCOMER, (2021). *Anuario de Migración y Remesas México 2021*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/653479/Anuario_Migracion_y_Remesas_2021.pdf
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN [CONAPRED], (2023). *Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2022*.

- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN [CONAPRED] E INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, (2018). *Guía para la acción pública para la prevención de prácticas de perfilamiento racial*. Disponible en: http://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2020/05/GAP_Perfilamiento_web_2018_Ax.pdf
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA [INEGI], (2020a). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Tabulados interactivos. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/Olap/Proyectos/bd/censos/cpv2020/pt.asp>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA [INEGI], (2020b). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Microdatos, Cuestionario ampliado (muestra). Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES [INMUJERES], (2018). *Directorio de Programas y Servicios Institucionales Dirigidos a la Población Migrante 2018*. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101293.pdf
- UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS [UPMRIP], (2020a). *Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, Hombres y Mujeres*. Disponible en: http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletin_MyH
- UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS [UPMRIP], (2020b). *Series Históricas*. Disponible en: http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Series_historicas